



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

«DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE EXPERIENCIA INMERSIVA DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO MEDIANTE REALIDAD VIRTUAL PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL»

Expediente SEA: 0061300/2026

Referencia Tramita: 613828

Mediante providencia de fecha 29 de julio de 2026 del Coordinador General del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana fue iniciado expediente de contratación menor para la adjudicación del contrato de servicios denominado «DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE EXPERIENCIA INMERSIVA DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO MEDIANTE REALIDAD VIRTUAL PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL».

Constan en el expediente Memoria descriptiva y Ficha técnica, acreditando la primera de ellas el cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Consta en el expediente documento contable RC n.º SICAZ 262692, en virtud del cual se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado de esta contratación.

Mediante anuncio publicado en el Perfil de contratante en fecha 30 de julio de 2026, fue conferido un plazo de 10 días naturales para la presentación de ofertas por los operadores económicos interesados

Ha sido presentada en plazo un total de 4 ofertas.

Y por el responsable del contrato se ha emitido propuesta de resolución con fecha 29 de septiembre de 2026 a favor de DEUSENS HYPERXPERIENCE, S.L..

Atendidos los preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

En virtud de todo ello, en su condición de órgano de contratación por delegación del

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolución n.20260051809 - Resolución de contrato menor	ID FIRMA	16731579	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. FELIPE CASTAN BELIO - COORDINADOR DEL ÁREAS DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA				FECHA FIRMA	
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - SELLO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO				01 de octubre de 2026	
				01 de octubre de 2026	



Gobierno de Zaragoza en virtud de acuerdo de 17 de febrero de 2009, **RESUELVO**:

Primero.- Adjudicar el contrato administrativo menor de servicios denominado «DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE EXPERIENCIA INMERSIVA DE FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO MEDIANTE REALIDAD VIRTUAL PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL» a DEUSENS HYPERXPERIENCE, S.L., con CIF B99418956, por un importe de 13.552,00 €.

- Base imponible: 11.200,00 €
- IVA: 2.352,00 € (21%)
- Importe total de la oferta: 13.552,00 €

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto, por importe de 15.552,00 € con cargo a la aplicación 2026 PEI 1361 2330025 ESCUELA DE FORMACIÓN (AMPLIABLE) del estado de gastos del vigente presupuesto. El documento contable AD deberá remitirse al Servicio de Contabilidad junto con una copia de la presente resolución para su toma de razón contable.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la adjudicataria, con indicación del régimen de recursos que proceda, y publicar la adjudicación en el perfil de contratante, así como proceder a dar traslado de la misma al Departamento de Contratación al objeto de proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP, así como a su publicación en el Portal de Transparencia, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 19/2013, TAIPBG, y artículo 16 de la Ley 8/2015, de transparencia de la actividad pública y participación ciudadana de Aragón.

Cuarto.- La presente resolución se inscribirá en el libro de resoluciones electrónicas de los órganos unipersonales.

En Zaragoza, a la fecha de la firma